

Contestación de la Demanda PROCESO MONITORIO 2022-0059

olga hurtado <olgacarolinahurtados@hotmail.com>

Mié 20/04/2022 14:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Nobsa <j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, me permito presentar la contestación de la demanda del **PROCESO MONITORIO 2022-0059, y sus anexos.**

Cordialmente,

OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ

Abogada - Especializta U. Nacional

Calle 15 No 13 – 56 Of. 402 Edificio Torre 15 DUITAMA

Cel. 3165494032



Doctor
WILLIAM FERNANDO CRUZ SOLER
JUEZ PROMISCO MINICIPAL
NOBSA. -
E.

S.

D.

DEMANDANTE: EFRAIN BARBOSA SALCEDO
DEMANDADA: YINETH TATIANA TORRES BARON
RADICADO: PROCESO MONITORIO 2022-0059
REF: CONTESTACION DE LA DEMANDA

OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliada y residente en Paipa, identificada con la C.C. No 1.053.607.013 de Paipa, portadora de la T.P. No 294.111 del Consejo Superior de la Judicatura, cel. 3165494032, correo electrónico: olgacarolinahurtados@hotmail.com en cumplimiento del poder que me ha otorgado la señora **YINETH TATIANA TORRES BARON** identificada con la **C.C. No 1.053.584.113 de Nobsa**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliada y residente en Nobsa, con correo electrónico y.torres2011@hotmail.com, estando en término, con el debido respeto me permito descorrer el traslado de la demanda del proceso monitorio instaurado por el señor EFRAIN BARBOSA SALCEDO y de las demás condiciones obrantes al referido proceso, dejando a su conocimiento Señor Juez, lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO. - No es cierto. Mi poderdante adquirió su vehículo, mediante venta del vehículo de placa **DBT-015** y crédito bancario, y algunos ahorros que venía realizando.

- 1.1 No es cierto, Jamás mi poderdante recibió dicha suma de dinero del demandante.
- 1.2 Falso, la cuota de noviembre por valor de **\$793.100.00** la cancelo mi poderdante, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social.
- 1.3 Falso, la cuota de diciembre por valor de **\$793.116.26** la cancelo mi poderdante, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social.
- 1.4 Falso, la cuota de enero de 2021, por valor de **\$793.117.37** la cancelo mi poderdante, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social.
- 1.5 Falso, la cuota de febrero de 2021, por valor de **\$793. 100.00** la cancelo mi poderdante, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social
- 1.6 Falso, la cuota de marzo de 2021, por valor de **\$793. 100.00** la cancelo mi poderdante, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social
- 1.7 falso, la cuota de abril no se pagó, no se realizó pago alguno, como se evidencia en el histórico de Banco Caja Social, es más esa cuota estuvo en mora por más de treinta días.

Las cuotas fueron de valores distintos a las que el demandante cobra y las cuales las cancelo mi poderdante.

No hay fundamento ni claridad en las cuotas que supuestamente pago el demandante, la información de valor de las cuotas las obtuvo del mismo desprendible del banco (ESTADO DE CUENTA) que mi mandante le envió como excusa para versen y dialogar Ya que en su momento habían empezado los problemas como pareja. pues eran novios, tuvieron una relación sentimental que conservaron aproximadamente durante año y medio.



SEGUNDO. - A mi poderdante nunca se le presto alguna suma de dinero, por ende, no se generaron intereses.

TERCERO. - FALSO. El demandante mantuvo una relación sentimental con mi poderdante, aproximadamente un año y medio, en donde nunca hubo favores de dinero y mucho menos préstamos.

CUARTO. - Falso, no existe ni ha existido ningún tipo de deuda entre mi poderdante y el demandante.

ARGUMENTO DE LA DEFENSA

PRIMERO. - Mi mandante ha sido una mujer trabajadora, desde el año 2008 ha venido desempeñando diferentes cargos, lo cual hace que tenga un capital y/o ahorros para poder lograr adquirir sus propias cosas.

SEGUNDO. - En el año 2019, adquirió su primer vehículo, es decir que ya tenía vehículo, el cual adquirió de igual manera, con ahorros y créditos, que le obligaban a dejarlo como prenda o garantía de los mismos, al igual que el que tiene en el momento.

TERCERO. - Para adquirir el vehículo SUZUKI New Swift 1.2 GL MT modelo 2021, vendió el vehículo anterior de placas **DBT-015** por un valor de **14.500.000** más el crédito de Banco Caja Social por la suma de **37.352.000** pesos m/c.

CUARTO. - El demandante mantuvo una relación sentimental con la aquí demandada la cual conservaron aproximadamente año y medio, y al terminar hubo maltrato verbal de parte del demandante a mi poderdante, a la cual amenazo en varias ocasiones por mensajes de texto, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp donde le decía y gritaba que se “las iba a pagar”, evidentemente se nota que se involucraron sentimentalismos por dicha relación y este desgaste procesal es más por venganza que por la circunstancias que cita como hechos el demandante.

QUINTO. - La prueba documental que anexa el demandado es un ESTADO DE CUENTA, no es una factura, una colilla o desprendible de pago.

SEXTO. - La aquí demandada recibe su sueldo mensualmente, además también vendió la moto de placa **HGJ48E**, y con esto solventa las cuotas de su crédito.

Por lo antes expuesto a la aquí demandada no se le ha prestado, jamás los dineros mencionados.

A LA PRETENSION

Me opongo a las pretensiones, por cuanto, no procede a que mi mandante pague dicha deuda ya que NUNCA el demandante presto, giro, entrego, dineros a ella y menos pago algún tipo de obligación de la misma.

PRUEBAS

Documentales que se adjuntan.

1. Certificaciones laborales.
2. Certificación de Colpensiones.
3. Copia de recibo de impuesto del anterior vehículo.
4. Copia del certificado de prenda del vehículo **DBT-015** de Finandina
5. Copia de factura del vehículo de propiedad de la demandada.
6. Copia de orden de trabajo de la moto de la demandada
7. Copia de histórico de Banco Caja Social.
8. Fotos que evidencia la relación sentimental de las partes. (9)



9. Contrato de compra-venta de la moto HGJ84E
10. Poder.

INTERROGATORIO DE PARTE: - Que ha de absolver bajo la gravedad del juramento el demandante **EFRAIN BARBOSA SALSEDO**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en la dirección que se registra en la demanda principal, el objeto de este interrogatorio es obtener el esclarecimiento de la verdad de los hechos propuestos en la contestación de la demanda, entre otros y que debe dar respuesta al cuestionario que verbal o por escrito me permitiré formular al momento de la diligencia. –

Respetuosamente solicito sr Juez requerir al Banco Caja Social para que CERTIFIQUE, si algunas de las cuotas mencionada las cancelo el señor EFRAIN BARBOSA SALCEDO, o si por el contrario CERTIFIQUE que las obligaciones las cancelo la aquí demandada.

NOTIFICACIONES

El demandante, la que registran en la demanda principal.
La Suscrita Apoderada las necesarias en la Secretaria del Juzgado o en la oficina No 402 de la Calle 15 No 13 – 56 Edificio Torre 15 Duitama, Cel. 3165494032
Correo electrónico: olgacarolinahurtados@hotmail.com

Sírvase reconocerme personería.

Muy respetuosamente,

OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ
C.C 1.053.607.013 de Paipa
T.P 294.111 del C.S.J

47

21-6

P.C.T.A. "S.I. PRODEMCO"
NIT. 811.042.815-8

Medellín, 17 de abril de 2008

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la señora **YINETH TATIANA TORRES BARON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.584.113 fue asociada de la P.C.T.A. "S.I. PRODEMCO" desde el 19 de julio de 2006 hasta el 05 de marzo de 2008.

Informamos que la señora **TORRES BARON** se desempeñó en el cargo de **SERVICIOS DE ASESORA VENDEDORA** prestando sus servicios a Leonisa, además gozó de las compensaciones extraordinarias y de la participación de los excedentes de la Precooperativa.

Su retiro fue voluntario.

Cordialmente,



BIBIANA GARCIA GOMEZ
Evolución Humana

19-20

19-21

2:

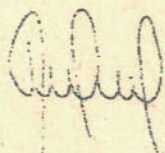
ACCIONES Y SERVICIOS S.A. NIT: 8001626124**CERTIFICA**

Que la señora YINETH TATIANA TORRES BARON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053584113 de la ciudad de NOBSA, ha estado vinculado a la compañía mediante el (los) siguiente(s) contrato(s):

Al servicio de J.G.B.S.A. por duración de obra o labor determinada desde 02 de Marzo del 2009 hasta el 10 de Marzo del 2009, desempeñándose en el cargo de IMPULSADOR (A) con un salario Promedio de \$211,653.00.

Al servicio de J.G.B.S.A. por duración de obra o labor determinada desde 18 de Marzo del 2009 hasta el 18 de Septiembre del 2009, desempeñándose en el cargo de IMPULSADOR (A) con un salario Promedio de \$609,202.00.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga, a los 25 días del mes de Septiembre de 2009



JORGE MARTINEZ CACERES
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACION

26



CERTIFICAMOS

Que **TORRES BARON YINETH TATIANA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1053584113** labora en misión bajo la modalidad de un contrato por obra o labor contratada en la empresa usuaria **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** desde el **18 de Enero de 2010** desempeñando la labor contratada como **AUXILIAR VENTANILLA** Su asignación básica mensual es de \$ **563.770,00** , Salario promedio mensual de \$ **763.771**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **10 de Julio de 2010**

Cordialmente:

COLTEMPORA S.A.
Especialización en Servicios
MARIA ELISA CORDOBA GOMEZ
Directora Oficina Tunja
Carrera Convencional Páez y Héroes
C.R. 22989 Tels: 743-6081

BBVA

17-20

17-21

NIT.: 860.003.020-1
Carrera 9 No. 72-21 – Piso 10
Teléfono: 3471600 EXT. 11016
Bogotá

GESTION DE BENEFICIOS**HACE CONSTAR QUE:**

La Señora **YINETH TATIANA TORRES BARON**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.053.584.113 estuvo vinculada al **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.**, así:

DEPENDENCIA:

SOGAMOSO

ÚLTIMO CARGO:

AUXILIAR VENTANILLA J.E.

TIPO DE CONTRATO:

INDEFINIDO

FECHA DE INGRESO:

06 de Diciembre de 2010

FECHA DE RETIRO:

13 de Agosto de 2014

Se expide a solicitud de la interesada.

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2015

BBVA
GESTION DE BENEFICIOS
LUZ ANDREA SANCHEZ OTALORA
LUZ ANDREA SANCHEZ OTALORA
Gerente de Nómina
Gestión de Beneficios

adelante.

16-20

10-11

2



CERTIFICAMOS

Que **YINETH TATIANA TORRES BARON**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.053.584.113**, estuvo vinculada mediante contrato a obra o labor por intermedio de nuestra compañía para la Empresa usuaria **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, desempeñando la labor contratada como **CAJERO ASITENCIAL**, Oficina Sogamoso (Boyaca).

FECHA DE INGRESO:

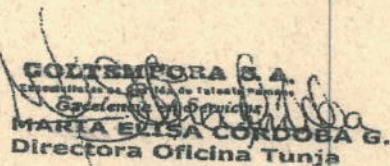
Agosto 19 de 2014

FECHA DE RETIRO:

Enero 02 de 2015

Se expide a solicitud de la Interesada con fecha Veintisiete (27) de Enero de dos mil Quince (2015).

Cordialmente,


COLTEMPORA S.A.
MARIA ELISA CORDOBA G.
Directora Oficina Tunja

Centro Comercial Plaza Real Of. 219 B
Teléfono 7 42 37 12

Cel: 350-5840788

Calle 33 No 6-B-24 Pisos 4-13 Fax 285-12-80
Email: info@grupocoltempora.com - Bogotá D.C. - Colombia
Servicio a nivel Nacional - Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Ibagué, Medellín,
Neiva, Tunja, Manizales, Armenia, Pereira y Pasto



13-40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE NOBSA

TERRITORIO
Sin límites

2

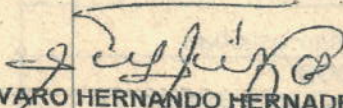
*EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MUNICIPIO
DE NOBSA*

CERTIFICA:

Que, la Señora YINETH TATIANA TORRES BARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.584.113 expedida en Nobsa, celebro contrato Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.006 de 2016 de fecha 22 de enero de 2016, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, DEPURACION, ACTUALIZACION, REPORTE, CRUZE Y CUSTODIA DE LA MISMA SIGUIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACA. Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Apoyar el proceso de difusión del programa con la población
2. Operar y administrar la base de datos del SISBEN
3. Depurar la base de datos de afiliados del SISBEN cuando se presenta actualización de documento, corrección de número de documento, inclusión de personas u hogares, Retiro de personas y hogares, digitación de las encuestas,
4. Encuestar las familias del Municipio que no se encuentran en la base del SISBEN
5. Atención y orientación a los usuarios del SISBEN acorde a la necesidad de cada persona con el fin de dar solución a los problemas presentados
6. Elaboración y actualización de los procesos del SISBEN
7. Administrar la base de datos del SISBEN
8. Archivar documentación correspondiente
9. Elaborar certificaciones para diferentes tramites
10. Hacer la labor administrativa que demanda el SISBEN
11. Atención al público y demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Despacho de la Secretaria de Planeacion, del Municipio de Nobsa.


ING. ALVARO HERNANDO HERNANDEZ CORREDOR
Secretaria de Planeación



DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE NOBSA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 826.002.053-6

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la señora **YINETH TATIANA TORRES BARON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.053.584.113** expedida en nobsa, fue nombrada como secretaria general y tesorera - pagadora del concejo municipal a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2017. Cumpliendo con las siguientes funciones:

- a. Jefe administrativa de los empleados al servicio de la corporación, secretaria de la misma y de las comisiones.
- b. Directora del talento humano para el cumplimiento de la misión de la corporación.
- c. Tesorera - pagadora de la corporación.
- d. De las demás funciones y deberes que se le señalaron al servicio de la corporación, el presidente y la mesa directiva.
- e. Servicio y atención al usuario.

La presente se expide a los veintinueve días del mes de diciembre de (2017), en el recinto del concejo municipal de nobsa - Boyacá

JULIO GESAR TRISTANCHO MOLANO
Presidente
Concejo Municipal Nobsa año 2017

 Municipio de Nobsa	Secretaría de Gobierno convivencia	CODIGO: SGS- 07	 TERRITORIO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE ENTREGA	FECHA: 02-05-2017	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NOBSA
CERTIFICA**

En virtud a que YINETH TATIANA TORRES BARON Identificada con la cedula ciudadanía, 1.053.584.113 de Nobsa. Laboró en la administración Municipal con contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 055 de 2018 Con objeto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO COORDINADOR Y OPERADOR DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA.** Desempeñando las siguientes funciones:

1. Actualización permanente de las bases de datos del régimen subsidiado realizando cruces con régimen contributivo, regímenes especiales, vinculados y usuarios de otros municipios mensualmente.
2. Priorizar la población pobre y vulnerable susceptible de ser afiliada al régimen subsidiado, elaborando el respectivo listado de población priorizada elegible susceptible de ser afiliada al S.G.S.S.S.
3. Administrar la base de datos municipal de afiliados, mediante el manejo, registro, actualización y validación de las novedades mensuales de acuerdo a los términos establecidos dentro de la resolución N 1344 de 2010 y cumplimiento de todas las funciones que se deriven del proceso desde la solicitud de afiliación, traslado y orientación a los servicios.
4. Citar por escrito a reunión periódica con el personal responsable de las bases de datos de las diferentes EPS contributivas y entidades obligadas a compensar (EOC) con el fin de realizar el cruce de base de datos, resolver inconsistencias y levantamiento de acta de hallazgos incluyendo las glosas y resultados generados por el consorcio SAYP durante las validaciones mensuales de la BDUA y colocados en la herramienta FTP municipal.
5. Reporte de novedades asignadas ante el ente territorial, en sus diferentes modalidades y con forme a los parámetros de estructura establecidos en los tiempos normados.
6. Envío de base de datos de usuarios del régimen subsidiado a las EPS que operan en el municipio, ala ese salud Nobsa y a la secretaria departamental de salud en las fechas establecidas por la norma
7. Depurar la base de afiliados al régimen subsidiado (BDRS) y depuración pobre no afiliada (PPNA) para evitar el múltiple pago de UPC- S dentro del sistema UPC-S de

Calle 6 No. 9 – 01 Paraue Principal Palacin Municipal – Código Postal 152280

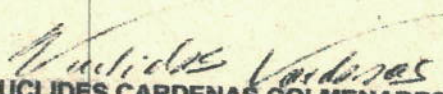
 Municipio de Nobsa	Secretaria de Gobierno convivencia	CODIGO: S65- 07	TERRITORIO <i>Sin límites</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE ENTREGA	FECHA: 02-05-2017	

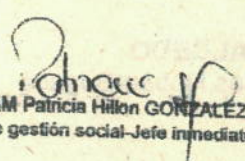
- personas que estén afiliadas o compensadas al régimen contributivo, fallecidas, afiliadas a los regímenes especiales, afiliadas a otra EPS o tengan capacidad de pago, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Rendir informe sobre la ejecución y estado del contrato que sea solicitado por el supervisor
 9. Informar cualquier eventualidad que puedan sobrevenir y afectar el desarrollo del contrato o al municipio en el menor tiempo posible al supervisor en su defecto al contratante.
 10. Responder por los elementos, bienes e información ETC que se dispongan para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuada
 11. Demás funciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato que le asigne el supervisor.
 12. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto del contrato asignadas por el supervisor.

Actividades que se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2018 al 15 de julio de 2018.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Julio del 2018, en la secretaria de gobierno y convivencia del municipio de Nobsa.

Cordialmente,


EUCLIDES CARDENAS COLMENARES
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA


Vo bo. MIRIAM Patricia Hilton GONZALEZ
Secretaria de gestión social-Jefe inmediato.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	18/12/1985
Número de Documento:	1053584113	Fecha Afiliación:	01/03/2017
Nombre:	YINETH TATIANA TORRES BARON	Correo Electrónico:	Y.TORRES2011@HOTMAIL.COM
Dirección:	CRA 11A NO 11A-31 MZA-CASA 12	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Activo Cotizante		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	01/03/2006	31/03/2006	\$14.000	0,14	0,00	0,00	0,14
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	01/04/2006	30/04/2006	\$421.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	01/05/2006	31/05/2006	\$466.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	01/06/2006	30/06/2006	\$445.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/07/2006	31/07/2006	\$193.000	1,71	0,00	1,71	0,00
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	01/07/2006	31/07/2006	\$295.000	2,86	0,00	0,00	2,86
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/08/2006	31/08/2006	\$492.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/09/2006	30/09/2006	\$507.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/10/2006	31/10/2006	\$486.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/11/2006	30/11/2006	\$530.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/12/2006	31/12/2006	\$582.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/01/2007	31/01/2007	\$526.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/02/2007	28/02/2007	\$534.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/03/2007	30/04/2007	\$527.000	8,57	0,00	0,00	8,57
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/05/2007	31/05/2007	\$570.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/06/2007	30/06/2007	\$523.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/07/2007	31/07/2007	\$513.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/08/2007	30/09/2007	\$505.000	8,57	0,00	0,00	8,57
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/10/2007	31/10/2007	\$504.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/11/2007	30/11/2007	\$510.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/12/2007	31/12/2007	\$619.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/01/2008	31/01/2008	\$533.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/02/2008	29/02/2008	\$539.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800179414	MARKETING ESTRATEGIC	01/03/2008	31/03/2008	\$444.000	3,86	0,00	0,00	3,86
811042815	PRECOOPERATIVA DE TR	01/03/2008	31/03/2008	\$94.000	0,71	0,00	0,71	0,00
800179414	MARKETING ESTRATEGIC	01/04/2008	30/04/2008	\$246.000	2,29	0,00	0,00	2,29
900164635	SIE SERVICIOS INDUST	01/05/2008	31/05/2008	\$77.000	0,71	0,00	0,00	0,71
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/09/2008	30/09/2008	\$282.000	2,57	0,00	0,00	2,57
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/10/2008	31/10/2008	\$525.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/11/2008	31/12/2008	\$553.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/01/2009	31/01/2009	\$582.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/02/2009	28/02/2009	\$350.000	2,57	0,00	0,00	2,57
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/03/2009	31/03/2009	\$428.000	3,14	0,00	0,00	3,14
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/04/2009	30/04/2009	\$568.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/05/2009	31/05/2009	\$586.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/06/2009	30/06/2009	\$667.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/07/2009	31/07/2009	\$586.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/08/2009	31/08/2009	\$691.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159100	MANPOWER PROFESSIONA	01/09/2009	30/09/2009	\$50.000	0,43	0,00	0,43	0,00
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS	01/09/2009	30/09/2009	\$549.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159100	MANPOWER PROFESSIONA	01/10/2009	31/10/2009	\$629.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159100	MANPOWER PROFESSIONA	01/11/2009	30/11/2009	\$277.000	1,86	0,00	0,00	1,86

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800159100	MANPOWER PROFESSIONA	01/12/2009	31/12/2009	\$497.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/01/2010	31/01/2010	\$245.000	1,86	0,00	0,00	1,86
800159100	MANPOWER PROFESSIONA	01/01/2010	31/01/2010	\$66.000	0,71	0,00	0,71	0,00
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/02/2010	28/02/2010	\$849.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/03/2010	31/03/2010	\$566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/04/2010	30/04/2010	\$937.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/05/2010	31/05/2010	\$566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/06/2010	31/07/2010	\$919.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/08/2010	31/10/2010	\$566.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/11/2010	30/11/2010	\$813.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/12/2010	31/12/2010	\$94.000	0,43	0,00	0,43	0,00
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/12/2010	31/12/2010	\$643.000	3,57	0,00	0,00	3,57
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/01/2011	31/01/2011	\$602.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/02/2011	28/02/2011	\$763.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/03/2011	31/05/2011	\$602.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/06/2011	30/06/2011	\$2.107.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/07/2011	31/07/2011	\$753.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/08/2011	30/11/2011	\$602.000	17,14	0,00	0,00	17,14
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/12/2011	31/12/2011	\$1.806.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/01/2012	31/05/2012	\$637.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/06/2012	30/06/2012	\$1.911.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/07/2012	30/11/2012	\$637.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/12/2012	31/12/2012	\$1.911.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/01/2013	31/01/2013	\$813.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/02/2013	28/02/2013	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/03/2013	31/03/2013	\$1.169.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/04/2013	30/04/2013	\$739.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/05/2013	31/05/2013	\$1.377.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/06/2013	30/06/2013	\$2.044.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/07/2013	31/07/2013	\$681.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/08/2013	31/08/2013	\$1.320.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/09/2013	30/09/2013	\$1.065.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/10/2013	31/10/2013	\$767.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/11/2013	30/11/2013	\$1.022.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/12/2013	31/12/2013	\$2.044.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/01/2014	31/01/2014	\$2.204.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/02/2014	28/02/2014	\$883.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/03/2014	31/03/2014	\$988.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/04/2014	30/04/2014	\$705.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/05/2014	31/05/2014	\$719.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/06/2014	30/06/2014	\$2.115.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/07/2014	31/07/2014	\$705.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/08/2014	31/08/2014	\$493.000	3,43	0,00	3,43	0,00
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA	01/08/2014	31/08/2014	\$796.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/09/2014	30/09/2014	\$1.726.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/10/2014	31/12/2014	\$1.233.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800037800	BANCO AGRARIO DE COL	01/01/2015	31/01/2015	\$1.118.000	3,71	0,00	0,00	3,71
800142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/01/2015	31/01/2015	\$86.000	0,29	0,00	0,29	0,00
1053584113	TORRES	01/06/2015	30/06/2015	\$644.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1053584113	TORRES	01/07/2015	31/07/2015	\$960.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1053584113	TORRES	01/01/2016	31/12/2016	\$689.000	50,29	0,00	0,00	50,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/01/2017	31/01/2017	\$1.479.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/02/2017	28/02/2017	\$1.714.000	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/03/2017	31/03/2017	\$1.835.000	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/04/2017	30/04/2017	\$1.545.672	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/05/2017	31/05/2017	\$1.654.960	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/06/2017	30/06/2017	\$1.584.703	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/07/2017	31/07/2017	\$1.378.928	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/08/2017	31/08/2017	\$1.400.473	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/09/2017	30/09/2017	\$1.378.928	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/10/2017	31/10/2017	\$1.536.926	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/11/2017	30/11/2017	\$1.489.240	4,29	0,00	0,00	4,29
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE	01/12/2017	31/12/2017	\$1.403.059	4,29	0,00	0,00	4,29
1053584113	TORRES BARON YINETH	01/01/2018	31/01/2018	\$234.000	1,29	0,00	0,00	1,29
1053584113	TORRES BARON YINETH	01/02/2018	31/03/2018	\$781.242	8,57	0,00	0,00	8,57
1053584113	TORRES BARON YINETH	01/04/2018	30/04/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1053584113	TORRES BARON YINETH	01/05/2018	30/09/2018	\$781.242	21,43	0,00	0,00	21,43
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/10/2018	30/11/2018	\$781.242	8,57	0,00	0,00	8,57
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/12/2018	31/12/2018	\$729.160	4,00	0,00	0,00	4,00
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/01/2019	31/05/2019	\$828.116	21,43	0,00	0,00	21,43
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/06/2019	30/06/2019	\$312.084	0,71	0,00	0,71	0,00
1053584113	TORRES BARON YINETH	01/06/2019	30/06/2019	\$745.000	3,86	0,00	0,00	3,86
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/07/2019	31/07/2019	\$2.184.583	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/08/2019	30/11/2019	\$1.872.500	17,14	0,00	0,00	17,14
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/12/2019	31/12/2019	\$2.048.047	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/01/2020	29/02/2020	\$1.872.500	8,57	0,00	0,00	8,57
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/03/2020	31/03/2020	\$1.931.015	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/04/2020	30/04/2020	\$1.872.500	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/05/2020	31/05/2020	\$2.038.294	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/06/2020	30/06/2020	\$2.808.750	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/07/2020	31/07/2020	\$1.960.273	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/08/2020	30/09/2020	\$1.872.500	8,57	0,00	0,00	8,57
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/10/2020	31/10/2020	\$1.968.372	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/11/2020	30/11/2020	\$2.074.992	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/12/2020	31/12/2020	\$2.103.698	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/01/2021	31/03/2021	\$1.968.372	12,86	0,00	0,00	12,86
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/04/2021	30/04/2021	\$1.968.374	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/05/2021	31/05/2021	\$1.968.372	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/06/2021	30/06/2021	\$2.657.302	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/07/2021	31/07/2021	\$1.968.372	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/08/2021	31/08/2021	\$2.181.612	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/09/2021	31/10/2021	\$1.968.372	8,57	0,00	0,00	8,57
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/11/2021	30/11/2021	\$3.113.518	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/12/2021	31/12/2021	\$2.211.036	4,29	0,00	0,00	4,29
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	01/01/2022	31/01/2022	\$2.066.791	4,29	0,00	0,00	4,29

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:
740,00

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):
0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	NO	200606	10/07/2006	911780312LENQZ	\$ 445.000	\$ 69.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200607	02/09/2006	911780352LENP0	\$ 192.800	\$ 29.900	\$ 0		12	12	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860058975	SERTEMPO BOGOTA S A	NO	200607	08/08/2006	911780372LENR0	\$ 295.000	\$ 45.700	\$ 0	R	30	20	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200608	06/09/2006	911780322LENP1	\$ 492.000	\$ 76.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200609	06/10/2006	911780312LENP2	\$ 507.000	\$ 78.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200610	07/11/2006	911780372LENP3	\$ 486.000	\$ 75.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200611	07/12/2006	911780342LENP4	\$ 530.000	\$ 82.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200612	09/01/2007	911780312LENP5	\$ 582.000	\$ 90.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200701	06/02/2007	911780392LENP6	\$ 526.000	\$ 81.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200702	07/03/2007	911780362LENP7	\$ 534.000	\$ 82.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200703	10/04/2007	911780332LENP8	\$ 527.000	\$ 81.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200704	08/05/2007	911780302LENP9	\$ 527.000	\$ 81.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200705	04/06/2007	911780392LENPA	\$ 570.000	\$ 88.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200706	03/07/2007	911780362LENPB	\$ 523.000	\$ 81.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200707	02/08/2007	911780332LENPC	\$ 513.000	\$ 79.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200708	04/09/2007	911780302LENPD	\$ 505.000	\$ 78.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200709	02/10/2007	911780382LENPE	\$ 505.000	\$ 78.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200710	02/11/2007	911780352LENPF	\$ 504.000	\$ 78.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200711	04/12/2007	911780322LENPG	\$ 510.000	\$ 79.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200712	02/01/2008	911780312LENPH	\$ 619.000	\$ 95.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200801	04/02/2008	911780372LENPI	\$ 533.000	\$ 85.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200802	04/03/2008	911780342LENPJ	\$ 539.000	\$ 86.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800179414	MARKETING ESTRATEGICO S A	NO	200803	02/04/2008	911780312LENOY	\$ 444.000	\$ 71.000	\$ 0		27	27	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
811042815	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	NO	200803	01/04/2008	911780342LENPK	\$ 94.000	\$ 15.000	\$ 0	R	30	5	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800179414	MARKETING ESTRATEGICO S A	NO	200804	06/05/2008	911780372LENOZ	\$ 248.000	\$ 39.700	\$ 0	R	30	16	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900164635	SIE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA	NO	200805	06/06/2008	911780382LENR7	\$ 77.000	\$ 12.300	\$ 0	R	5	5	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200809	02/10/2008	911780342LENR1	\$ 282.000	\$ 45.100	\$ 0		18	18	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200810	05/11/2008	911780312LENR2	\$ 525.000	\$ 84.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200811	02/12/2008	911780392LENR3	\$ 553.000	\$ 88.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200812	06/01/2009	911780362LENR4	\$ 553.000	\$ 88.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200901	03/02/2009	911780332LENR5	\$ 582.000	\$ 93.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	NO	200902	03/03/2009	911780302LENR6	\$ 359.000	\$ 57.400	\$ 0	R	30	18	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200903	02/04/2009	911780392LENOR	\$ 428.000	\$ 68.500	\$ 0	R	22	22	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200904	05/05/2009	911780362LENOS	\$ 568.000	\$ 90.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200905	02/06/2009	911780332LENOT	\$ 586.000	\$ 93.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200906	02/07/2009	911780302LENOU	\$ 667.000	\$ 106.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200907	04/08/2009	911780382LENOV	\$ 586.000	\$ 93.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200908	02/09/2009	911780352LENOW	\$ 691.000	\$ 110.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	NO	200909	01/10/2009	911780312LENOM	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 0		3	3	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S A	NO	200909	02/10/2009	911780322LENOX	\$ 549.000	\$ 87.800	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	NO	200910	03/11/2009	911780392LENON	\$ 629.000	\$ 100.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	NO	200911	01/12/2009	911780362LENOO	\$ 277.000	\$ 44.300	\$ 0	R	30	13	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	NO	200912	04/01/2010	911780332LENOP	\$ 497.000	\$ 79.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201001	02/02/2010	911780392LENO4	\$ 245.000	\$ 39.200	\$ 0		13	13	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	NO	201001	01/02/2010	911780312LENOQ	\$ 86.000	\$ 13.800	\$ 0	R	30	5	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201002	02/03/2010	911780362LENO5	\$ 849.000	\$ 135.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201003	06/04/2010	911780342LENO6	\$ 566.000	\$ 90.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201004	05/05/2010	911780312LENO7	\$ 937.000	\$ 149.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201005	03/06/2010	911780392LENO8	\$ 566.000	\$ 90.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201006	02/07/2010	911780362LENO9	\$ 819.000	\$ 147.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201007	03/08/2010	911780332LENOA	\$ 919.000	\$ 147.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201008	02/09/2010	911780302LENOB	\$ 566.000	\$ 90.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201009	06/10/2010	911780382LENOC	\$ 566.000	\$ 90.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201010	04/11/2010	911780352LENOD	\$ 566.000	\$ 90.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201011	03/12/2010	911780322LENOE	\$ 813.000	\$ 130.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201012	04/01/2011	911780312LENOF	\$ 94.000	\$ 15.000	\$ 0	R	30	3	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201012	03/01/2011	911780362LENPN	\$ 643.000	\$ 102.900	\$ 0		25	25	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201101	01/02/2011	911780332LENPO	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201102	01/03/2011	911780302LENPP	\$ 763.000	\$ 122.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201103	01/04/2011	911780382LENPQ	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201104	02/05/2011	911780352LENPR	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201105	01/06/2011	911780322LENPS	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201106	06/07/2011	911780312LENPT	\$ 2.107.000	\$ 337.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201107	01/08/2011	911780382LENPU	\$ 753.000	\$ 120.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201108	01/09/2011	911780352LENPV	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201109	03/10/2011	911780322LENPW	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201110	01/11/2011	911780312LENPX	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201111	01/12/2011	911780372LENPY	\$ 602.000	\$ 96.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201112	02/01/2012	911780342LENPZ	\$ 1.806.000	\$ 289.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201201	01/02/2012	911780312LENQ0	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201202	01/03/2012	911780392LENQ1	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201203	02/04/2012	911780362LENQ2	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201204	02/05/2012	911780332LENQ3	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201205	01/06/2012	911780312LENQ4	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201206	03/07/2012	911780392LENQ5	\$ 1.911.000	\$ 305.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201207	01/08/2012	911780362LENQ6	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201208	03/09/2012	911780332LENQ7	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201209	01/10/2012	911780302LENQ8	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201210	01/11/2012	911780382LENQ9	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201211	03/12/2012	911780352LENQA	\$ 637.000	\$ 101.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201212	02/01/2013	911780322LENQB	\$ 1.911.000	\$ 305.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201301	01/02/2013	911780312LENQC	\$ 813.000	\$ 130.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201302	01/03/2013	911980304MW7N7	\$ 1.034.375	\$ 165.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201303	01/04/2013	911980384MW7N8	\$ 1.169.375	\$ 187.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201304	02/05/2013	911780322LENQF	\$ 739.400	\$ 118.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201305	04/06/2013	911780312LENQG	\$ 1.377.000	\$ 220.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201306	02/07/2013	911780372LENQH	\$ 2.044.000	\$ 327.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201307	01/08/2013	911780342LENQI	\$ 681.000	\$ 109.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201308	02/09/2013	911780312LENQJ	\$ 1.320.000	\$ 211.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201309	01/10/2013	911790392LENQK	\$ 1.065.000	\$ 170.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201310	01/11/2013	911780362LENQL	\$ 767.000	\$ 122.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201311	02/12/2013	911780332LENQM	\$ 1.022.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201312	02/01/2014	911780302LENQN	\$ 2.044.000	\$ 327.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201401	29/06/2017	911980314MW7NB	\$ 2.204.400	\$ 352.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201402	03/03/2014	911980354MW7N9	\$ 883.133	\$ 141.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201403	01/04/2014	911780332LENQQ	\$ 988.000	\$ 158.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201404	02/05/2014	911780302LENQR	\$ 705.000	\$ 112.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201405	03/06/2014	911980324MW7NA	\$ 718.733	\$ 115.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201406	01/07/2014	911780352LENQT	\$ 2.115.000	\$ 338.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201407	01/08/2014	911780322LENQU	\$ 705.000	\$ 112.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201408	02/09/2014	911780382LENQG	\$ 493.000	\$ 78.900	-\$ 19.700		30	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COL	NO	201408	01/09/2014	911780312LENQV	\$ 796.000	\$ 127.400	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201409	02/10/2014	911780352LENOH	\$ 1.726.000	\$ 276.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201410	10/11/2014	911780322LENOI	\$ 1.233.000	\$ 197.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201411	15/12/2014	911780312LENOJ	\$ 1.233.000	\$ 197.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201412	06/01/2015	911780372LENOK	\$ 1.233.000	\$ 197.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A BANAG	NO	201501	02/02/2015	911780312LENO3	\$ 1.118.000	\$ 178.900	\$ 0	R	26	26	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA C	NO	201501	04/02/2015	911780342LENOL	\$ 86.000	\$ 13.800	\$ 0	R	30	2	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201506	29/05/2015	911780362LENR8	\$ 644.350	\$ 103.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201507	03/09/2015	911780332LENR9	\$ 960.000	\$ 153.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201601	13/01/2016	911780302LENRA	\$ 689.455	\$ 110.200	-\$ 43.400		30	22	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201602	04/02/2016	911780382LENRB	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201603	02/03/2016	911780352LENRC	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201604	08/04/2016	911780322LENRD	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201605	03/05/2016	911780312LENRE	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201606	03/06/2016	911780372LENRF	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201607	30/06/2016	911780342LENRG	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201608	04/08/2016	911780312LENRH	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201609	07/09/2016	911780312LENRI	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201610	10/10/2016	911780372LENRJ	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201611	01/11/2016	911780342LENRK	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
1053584113	TORRES BARON	NO	201612	12/12/2016	911780312LENRL	\$ 689.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	NO	201701	02/02/2017	911780312LENPL	\$ 1.479.000	\$ 236.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	NO	201702	01/03/2017	911780392LENPM	\$ 1.714.000	\$ 274.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201703	03/04/2017	9317793C060719	\$ 1.634.503	\$ 253.600	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201704	02/05/2017	84C20036966085	\$ 1.545.672	\$ 247.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201705	06/06/2017	84C20038008208	\$ 1.654.960	\$ 264.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201706	06/07/2017	84C20038795788	\$ 1.584.703	\$ 253.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201707	03/08/2017	84C20039517274	\$ 1.378.928	\$ 220.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201708	04/09/2017	84C20040345749	\$ 1.400.473	\$ 224.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201709	04/10/2017	84C20041245548	\$ 1.378.928	\$ 220.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201710	01/11/2017	84C20041942039	\$ 1.536.926	\$ 246.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2022
ACTUALIZADO A: 07 marzo 2022

C 1053584113 YINETH TATIANA TORRES BARON

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201711	06/12/2017	84C20043045281	\$ 1.489.240	\$ 238.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
826002053	CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA	SI	201712	09/01/2018	84C20043929314	\$ 1.403.059	\$ 224.500	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201801	29/01/2018	82C20044386623	\$ 234.373	\$ 37.500	\$ 0		9	9	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201802	12/02/2018	82C20044893716	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201803	01/03/2018	82C20045309933	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201804	03/04/2018	82C20046309422	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201805	10/05/2018	82C20047510491	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201806	01/06/2018	82C20047978151	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201807	04/07/2018	82C20048900235	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201808	08/08/2018	82C20050058886	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201809	11/09/2018	82C20051015597	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201810	08/11/2018	84C20052577116	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201811	07/12/2018	84C20053497200	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201812	08/01/2019	84C20054322876	\$ 729.160	\$ 116.700	\$ 0	R	28	28	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201901	07/02/2019	84C20055207268	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201902	06/03/2019	84C20056070134	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201903	29/03/2019	84C20057278764	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201904	07/05/2019	84C20059618311	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	NO	201905	06/06/2019	84C20061342268	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0	R	30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201906	04/09/2019	84C20066883193	\$ 312.084	\$ 52.200	\$ 2.200		5	5	Pago aplicado al periodo declarado
1053584113	TORRES BARON YINETH TATIANA	SI	201906	25/06/2019	82C20062497110	\$ 745.305	\$ 119.300	\$ 0		27	27	Pago como Trabajador Independiente
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201907	08/08/2019	84C20065278853	\$ 2.184.583	\$ 349.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201908	03/09/2019	84C20066763890	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201909	03/10/2019	84C20068769831	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201910	05/11/2019	84C20070252424	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201911	03/12/2019	84C20071235651	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	201912	30/12/2019	84C20072199619	\$ 2.048.047	\$ 327.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202001	07/02/2020	84C20073468601	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202002	05/03/2020	84C20074290765	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202003	31/03/2020	84C20075001834	\$ 1.931.015	\$ 309.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202004	06/05/2020	84C20076119691	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202005	04/06/2020	84C20077065236	\$ 2.038.294	\$ 326.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202006	02/07/2020	84C20077861393	\$ 2.808.750	\$ 449.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202007	10/08/2020	84C20079128854	\$ 1.960.273	\$ 313.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202008	07/09/2020	84C20079925841	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202009	07/10/2020	84C20080920540	\$ 1.872.500	\$ 299.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202010	06/11/2020	84C20081623700	\$ 1.966.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202011	09/12/2020	84C20082947154	\$ 2.074.992	\$ 332.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202012	04/01/2021	84C20083681159	\$ 2.103.698	\$ 336.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202101	05/02/2021	84C20084749048	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202102	04/03/2021	84C20085672114	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202103	06/04/2021	84C20086604078	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202104	03/05/2021	84C20087434587	\$ 1.968.374	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202105	08/06/2021	84C20088749689	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C	1053584113	YINETH TATIANA TORRES BARON										
[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago.	[39] Referencia de Pago.	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202106	07/07/2021	84C20089758738	\$ 2.657.302	\$ 425.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202107	06/08/2021	84C20090794564	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202108	01/09/2021	84C20091501065	\$ 2.181.612	\$ 349.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202109	04/10/2021	84C20092630905	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202110	04/11/2021	84C20093751911	\$ 1.968.372	\$ 315.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202111	07/12/2021	84C20094841438	\$ 3.113.518	\$ 498.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202112	30/12/2021	84C20095733546	\$ 2.211.036	\$ 353.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
891855222	MUNICIPIO DE NOBSA	SI	202201	03/02/2022	84C20096839432	\$ 2.066.791	\$ 330.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

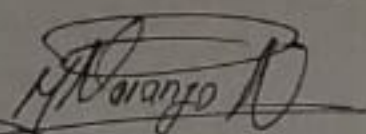
 NOBSA <i>en Camino</i> del Desarrollo y el Bienestar NIT. 891855222-0	Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera	CODIGO SHGF- 140
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 47 de 47
	TIPO DE DOCUMENTO CORRESPONDENCIA	FECHA.23-08-2021

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA DEL
MUNICIPIO DE NOBSA**

CERTIFICA QUE

La señora **YINETH TATIANA TORRES BARON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.584.113, trabaja en el Municipio de Nobsa con fecha de ingreso del 26 de junio de 2019, nombrado en PROVISIONALIDAD actualmente se encuentra en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** devengando un salario mensual de **DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PPESOS (\$ 2,066,791.00).**

La presente se expide en el despacho de la secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, a los diecinueve (19) días de abril de dos mil veintidós (2022).



MARTHA LUCIA NARANJO NUÑEZ
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera

cc Archivo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Yesica Panqueva Cargo: Tecnico III	Nombre: Martha Lucia Naranjo Nuñez Cargo: Secretaria de Hacienda y G F	Nombre: Martha Lucia Naranjo Nuñez Cargo: Secretaria de Hacienda y G F

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280
Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-hoyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

AÑO GRAVABLE

2020



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos

No. Referencia Recaudo
20034265856
103Formulario
Número

2020303010006409024

Codigo QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	DBT015	2. MARCA	CHEVROLET	3. LINEA	AVEO EMOTION 1.6L MT	4. MODELO	2009
5. CAPACIDAD	1600	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	1053584113	YINETH TATIANA TORRES BARON	100	PROPIETARIO	KR 11A 11A 3 MZA CA 12	NOBSA (Boyaca)

15. Y OTROS

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

16. AVALUO COMERCIAL	W	12,880,000	12,880,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	V	193,000	193,000
18. SANCIONES	S	249,000	249,000

D. PAGO

19. VALOR A PAGAR	V	442,000	442,000
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	P	59,000	59,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	S	0	0
22. INTERÉS DE MORA	M	4,000	5,000
23. TOTAL A PAGAR	T	505,000	506,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al ☐

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	505,000	506,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO
2020

X

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos

No. Referencia Recaudo
20034265856
103Formulario
Número

2020303010006409024

Codigo QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	DBT015	2. MARCA	CHEVROLET	3. LINEA	AVEO EMOTION 1.6L MT	4. MODELO	2009
5. CAPACIDAD	1600	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa)	9. CON APOORTE VOLUNTARIO
505,000	506,000	

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. ☐ C.E. ☐ No. ☐

HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa) ☐ HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa) X

X



(415)7707202603130(8020)20034265856958284720(3900)00000000505000(96)20200824

X



(415)7707202603130(8020)20034265856929436359(3900)00000000506000(96)20200828

AÑ

AGO 24 2020 17:13:56 REMIT 8.51
CORRESPONSAL
LA PEIPER
CRA 10 4-40

**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recaudo
20034265856

103

Fomulario
Número

2020303010006409024

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. I.

BANCO DE BOGOTA

1. P.

C. UNICO: 0016154221

TER: BTZZZ652

5. C.

VISA

Cc

B. I.

**3171

RECIBO: 044555

RRN: 088068

8. TI

RECAUDO

APRO: 303347

CC

SERVICIO: 0000000109

FACTURA: 0000000020034265856

**** PAGO FACTURA ****
TRANSACCION EXITOSA

15. V

FEC

C. L

RECAUDO \$ 505.000

16. A

17. V

18. S

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

D. F

19. V

20. V

21. D

22. IN

23. TC

E. P

Aport

AGO 24 2020 - 17:13:56
CORRESPONSAL
LA PEIPER
CRA 10 4-40
BANCO DE BOGOTA

24. P

25. TC

SERVICIO: 0000000109

FACTURA: 0000000020034265856

VALOR: \$ 505.000

TOTAL: \$ 505.000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

1. LINEA AVEO EMOTION 1.6L MT		4. MODELO 2009	
6. USO PARTICULAR		7. GRUPO	
10. DADOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
INA TORRES BARON	100	PROPIETARIO	KR 11A 11A 3 MZA CA 12
14. MUNICIPIO		NOBISA (Boyaca)	
HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa)		HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa)	
VV	12,880,000	12,880,000	
IV	193,000	193,000	
VS	249,000	249,000	
VP	442,000	442,000	
IS	59,000	59,000	
TD	0	0	
IM	4,000	5,000	
TP	505,000	506,000	
SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al ☐			
AV	0	0	
TA	505,000	506,000	

CONTRIBUYENTE

AÑO
2020



X

**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recaudo
20034265856

103

Fomulario
Número

2020303010006409024

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL VEHICULO

1. PLACA DBT015 2. MARCA CHEVROLET 3. LINEA AVEO EMOTION 1.6L MT 4. MODELO 2009

5. CAPACIDAD 1600 6. USO PARTICULAR 7. GRUPO

B. TOTAL A PAGAR HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa) HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa)

8. SIN APOORTE VOLUNTARIO 505,000 9. CON APOORTE VOLUNTARIO 506,000

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. ☐ C.E. ☐ No. ☒

HASTA 24/08/2020 (dd/mm/aaaa) HASTA 28/08/2020 (dd/mm/aaaa) X

X (415)7707202603130(8020)20034265856958284720(3900)00000000505000(96)20200824 X (415)7707202603130(8020)20034265856929436358(3900)00000000506000(96)20200828

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

X



Banco Finandina



Chia - Cundinamarca 28-02-2020
TFA-LPR-2020-102727

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Ciudad
REF: 001120053163

Apreciados señores:

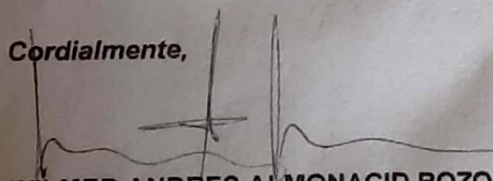
WILMER ANDRES ALMONACID ROZO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1020720064** de Bogotá, obrando en la condición de Apoderado Especial del **BANCO FINANDINA S.A.**, antes **Financiera Andina S.A. "Finandina" Compañía de Financiamiento Comercial**, conforme al poder conferido mediante Escritura Pública No. 791, otorgada en la Notaria 2 del Circulo de Chia por su Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, y el certificado de la Cámara de Comercio, atentamente les solicito se sirvan levantar el gravamen originado en el **CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA** que a favor de la Sociedad que represento se constituyó sobre el vehículo, de propiedad del señor(a)(es) **TORRES BARON YINETH TATIANA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería o Nit. No. **1053584113**, respectivamente; y que tiene las siguientes características:

MARCA Y LINEA :	CHEVROLET AVEO EMOTION
MODELO :	2009
COLOR :	PLATA ESCUNA
No. DE PLACA:	DBT015
No. DE MOTOR :	F16D33511271
No. SERIE/CHASIS:	9GATJ58699B161930
SERVICIO :	PARTICULAR

El anterior vehículo queda libre de todo gravamen que se haya constituido a favor de **BANCO FINANDINA S.A.** antes **Financiera Andina S.A. "Finandina" Compañía de Financiamiento Comercial**.

**CUALQUIER BORRÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO
VIGENCIA DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION
SU REEXPEDICION TENDRA COSTO**

Cordialmente,


WILMER ANDRES ALMONACID ROZO
Apoderado Especial
BANCO FINANDINA



TFA-LPR-2020-102727



www.bancofinandina.com

Dirección General Kilómetro 17 Carretera Central del Norte - NIT: 860.051.894-6 - Colombia.
Línea Fácil: 01 800 091 2886 / 2191919 - e-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com

Datos del Vehículo			
Referencia	AK 125 FLEX EVOLUTION	Placa	HGJ84E
Chasis	9F2C11250M5003615	Año Modelo	2021
Color	GRIS	Serie de Motor	ZS154FMI-38M103668
Kilometraje Actual	6139	Fecha Expiración Garantía	25/04/2022

Propietario de Vehículo			
Nombres	YINETH TATIANA	Apellidos	TORRES BARON
Número de Identificación	CEDULA CIUDADANIA 1053584113	Email	y.torres2011@hotmail.com
Teléfono	N.D.	Celular	3204531941
Dirección	CARRERA 11 A 11 A 31 MANZANA 12		

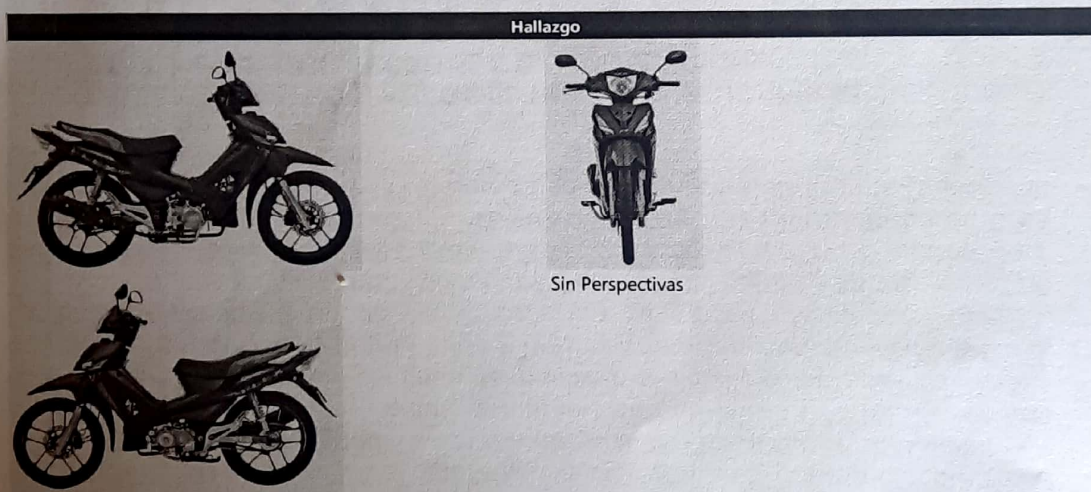
Datos de Contacto			
Nombres	YINETH TATIANA	Apellidos	TORRES BARON
Número de Identificación	1053584113	Teléfono / Celular	3204531941

Recepción de Vehículo			
Taller	LA PRINCIPAL SOGAMOSO CST	Fecha Recepción	18/01/2022 10:55:00 a.m.
Costo de Aceite	26.000,00	Código Reserva Cita	Sin Cita en Portal

Condición / Reporte del Cliente	
El cliente trae la motocicleta par arevision y jauste general	

Datos de la Orden de Trabajo			
Ingeniero de Servicio	LA PRINCIPAL SOGAMOSO CST	Nivel de Combustible	1/2
Número de Contacto de Taller	MARIA CÁCERES	Prueba Ruta	No
Motivo de Ingreso a Taller	REVISION		

Accesorios			
BATERIA	CALAPIES	CASCO	DIRECCIONAL DERECHA
DIRECCIONAL IZQUIERDA	FAROLAS	GUARDACADENA	LLAVES
MATRICULA	PITO	PLACA	RETROVISOR DERECHO
RETROVISOR IZQUIERDO	SEGURO OBLIGATORIO	STOP	TABLERO (VELOCIMETRO)
TAPAS LATERALES			



Observaciones

Técnico Javier mesa se recibe la motocicleta para revision con cambio de aceite y ajuste general

Sección de Cláusulas

PRIMERA. El vehículo que por el Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el "Contrato") se pone a disposición de Colombiana de Comercio S.A. (en adelante, "El Contratista") por parte de El Contratante, se entrega para que El Contratista realice las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, al igual que de reparación, según corresponda, que demande el vehículo para su buen funcionamiento. El precio de producción nacional o "Servicios". PARAGRAFO 1º. El Contratista declara conocer que para la adecuada prestación de los Servicios antes relacionados, podrá verse obligado El Contratista a adquirir repuestos de producción nacional o extranjera y a emplear tiempo de mano de obra en la intervención del vehículo, cuyo valor será incluido en el precio final y deberá pagarse por El Contratante en los términos y condiciones estipuladas en el Contrato. PARAGRAFO 2º. El vehículo objeto del Contrato es puesto a disposición de El Contratista para que se realice un examen integral acerca de su estado y funcionamiento, el cual tendrá el estado del vehículo se Contratante al momento del recibo del vehículo, según se especifica en el documento que soporta su entrega a El Contratista, a excepción de aquellos casos en los que el diagnóstico acerca de los Servicios. El Contratante autoriza de manera expresa, expresa e informada a El Contratista para circular el vehículo al interior de su taller y en la vía pública. Únicamente con el objetivo de detectar los vicios de funcionamiento del mismo, tomar los correctivos pertinentes y corroborar su buen estado en caso de no presentar fallas o de haberse reparado éstas por El Contratista. PARAGRAFO 4º. La garantía sobre los servicios prestados por El Contratista será aquella determinada en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de las declaraciones o garantías adicionales que, mediante comunicación previa, expresa y por escrito, decida El Contratista implementar en beneficio de El Contratante. SEGUNDA. El precio de los servicios de diagnóstico integral acerca del estado y funcionamiento del vehículo, de acuerdo con el Parágrafo 2º de la Clausula Primera, serán aquellos que se informen a El Contratante en el documento que soporte su entrega a El Contratista, salvo que deban realizarse a título gratuito en virtud de la efectividad de la garantía. Para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de reparación, el precio será aquel que en idéntica oportunidad se comunique a El Contratante, en caso tal de ser determinable al momento de recibirse por parte de El Contratista. En el evento en el cual dicha determinación no sea posible al instante de la recepción, el precio de la intervención será aquel que se comunique a El Contratante en el plazo máximo establecido en el presente documento, en forma verbal o escrita, según corresponda. PARAGRAFO 1º. El Contratante consiente de manera previa, expresa e informada, lo cual corrobora mediante la firma de este documento, la instalación de todos aquellos Servicios cuyo valor final, IVA incluido, no supere los siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (7 SMLMV). Dichas intervenciones, sin embargo, podrán notificarse a El Contratante con un ánimo meramente informativo y de cara a mantenerlo al tanto sobre el estado y funcionamiento de su vehículo. PARAGRAFO 2º. El Contratista solicitará a El Contratante autorización, de manera previa, expresa y por escrito, para que aquellas intervenciones que excedan el valor relacionado en el Parágrafo 1º de la presente Clausula, pudiendo para ello solicitar el diligenciamiento de la papelaria y formularios respectivos, de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos. PARAGRAFO 3º. El Contratante manifiesta conocer, para lo cual además presta su consentimiento, que El Contratista se hallará facultado para ejercer el derecho de retención sobre el vehículo hasta tanto se cancelen, como condición para su restitución, los valores adeudados por El Contratante fruto de o con ocasión de este Contrato, entre los cuales se comportan, entre otros: (i) los servicios de diagnóstico integral; (ii) los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de reparación; (iii) los costos asociados a su conservación y custodia; (iv) los costos y gastos asociados a su traslado; (v) la clausula penal prevista en este Contrato. TERCERA. El Contratista se obliga a retirar el vehículo de las instalaciones de El Contratista, so pena de configurarse un incumplimiento contractual que originará el cobro de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación: (i) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (ii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (iii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (iv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (v) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (vi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (vii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (viii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (ix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (x) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xiii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xiv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xvi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xvii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xviii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xx) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxiii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxiv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxvi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxvii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxviii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxx) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxiii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxiv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxvi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxvii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxviii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xxxix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xl) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xli) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xliii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xliv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlvi) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlvii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlviii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlvix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xli) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xliii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xliv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlv) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlvii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlviii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlvix) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xli) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xlii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la fecha de restitución de la clausula penal y la correspondiente indemnización de perjuicios, en los términos que se detallan a continuación; (xliii) si al momento de entregárselo el vehículo a El Contratista se le indica la

Autorización para el Tratamiento de

Los Personales Autorizo en forma preve, expresa e informada, a través de la firma de la Carta Pedido, en calidad de Titular de los datos personales que comunico a Corbetta S.A./y/o "AKT", sociedad comercial con NIT. 890.900.943-1, ubicada en la Calle 2 No. 50-21 de Medellín, con dirección electrónica AKT mercado@corbetta.com.co, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 recolecte, almacene, use, circule, supprima, transfiera y transmita dichos datos a terceros, nacional e internacionalmente, con miras al cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o comerciales que nos vinculan, al desarrollo de su objeto social y al mercado y promoción de sus bienes y servicios. La presente autorización se confiere por el periodo de duración de Corbetta S.A./y/o "AKT" en los términos de sus estatutos, y se entenderá prorrogada automáticamente en caso de extenderse la vigencia de la información. Por último, manifiesto conocer que el suministro de información sobre datos sensibles es de carácter facultativo. Asimismo, declaro que se me ha informado sobre los derechos que me existen respecto de mis datos y frente a los Responsables y Encargados del Tratamiento de la información, contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Para: (i) Conocer, actualizar y rectificar mis datos sobre información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada o que induzca al error; (ii) Solicitar prueba de esta autorización; (iii) Ser informado(a) sobre el Tratamiento dado a mis datos; (iv) Presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales; (v) Revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos suministrados en los términos de la Ley 1581 de 2012; (vi) Acceder gratuitamente a los datos objeto de Tratamiento. Aviso de Privacidad Corbetta S.A./y/o AKT, sociedad comercial con NIT. 890.900.943-1, comunica al Titular de la información que, en su calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, de acuerdo con la exigencia del Decreto 1377 de 2013, publica sus Políticas de Tratamiento de la Información en la página web <http://www.aktmotos.com/content/politica-de-privacidad> y que toda la información adicional al respecto podrá solicitarse en los siguientes datos de contacto: (i) Calle 11 No 31 A – 42 en la ciudad de Bogotá; (ii) callmotos@colcomercio.com.co y datos-personales@corbetta.com. Tel. 361.5828. Adicionalmente, informa a los Titulares de los datos personales suministrados que sus derechos frente a los Responsables y Encargados del Tratamiento son aquellos que se les comunican en el apartado de la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales del presente documento, y que además se encuentran enumerados en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012. Autorización para el Reporte de Información a Centrales de Riesgo Los abajo firmantes, actuando por propia cuenta y nombre y/o en representación legal de la sociedad que figura como comprador y/o deudora solidaria en esta Carta de Pedido, en calidad de Titular de la información, en caso de ser persona natural, expresa e informada autoriza a Corbetta S.A./y/o "AKT", sociedad comercial con NIT. 890.900.943-1, ubicada en la Calle 11 No. 31 A-42 en la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica datos-personales@corbetta.com y callmotos@colcomercio.com.co y teléfono 018000524066, en sus calidad de Titular de la Información, de acuerdo con la ley 2424 de 2024, la persona natural o jurídica que represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor en virtud de una relación legal o comercial entre las Partes, para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar información sobre mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a todos los Operadores de Información y Centrales de Información y Riesgo, así como a cualquier otra entidad, nacional o extranjera, pública o privada, que maneje o administre datos de dicho carácter. Así mismo declaramos conocer el alcance de nuestro compromiso y los deberes, derechos y obligaciones que nos asisten en virtud de la Ley 1266 de 2008 y de las demás normas que la modifican, adicionan, desarrollan y complementan, dado su carácter de pública. Declaramos además bajo la gravedad del juramento que la Información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable, por lo cual cualquier error u omisión en dicha información será de nuestra exclusiva responsabilidad.

Firmas

Firma Entrega
Ingeniero de Servicio: LA
PRINCIPAL SOGAMOSO CST
Número de Cédula: princetsog

Firma Entrega
Conductor: YINETH TATIANA
TORRES BARON
Número de Cédula: 1053584113
Teléfono: 3204531941



Doctor
WILLIAM FERNANDO CRUZ SOLER
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
NOBSA.-
E.

S.

D.

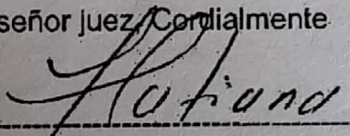
DEMANDANTE: EFRAIN BARBOSA SALCEDO
DEMANDADA: YINETH TATIANA TORRES BARON
REF: PODER ESPECIAL – PROCESO MONITORIO 2022-0059

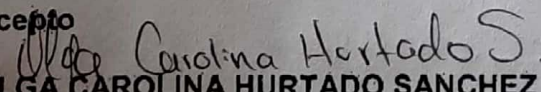
YINETH TATIANA TORRES BARON, mayor de edad, identificada con cedula No. 1.053.584.113, domiciliada y residente en Nobsa, celular WhatsApp 3204531941, correo electrónico: y.torres2011@hotmail.com, con el debido respeto me permito manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente a la **Dra. OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliada y residente en Paipa, identificada con la C.C. No 1.053.607.013 de Paipa, portadora de la T.P. No 294.111 del Consejo Superior de la Judicatura, cel. 3165494032, correo electrónico: olgacarolinahurtados@hotmail.com, para que en mi nombre y representación conteste la demanda, lleve hasta su terminación mediante los tramites contemplados en **PROCESO MONITORIO**, en contra de EFRAIN BARBOSA SALCEDO.

Dispone a la **Dra. HURTADO SANCHEZ** de las facultades del Art. 77 del C. G. P. y de las especiales de recibir a mi nombre las sumas de dinero determinadas en este proceso mediante sentencia o providencia, transigir, conciliar, prestar juramento estimatorio, y acorde al artículo 193 confesar, tachar de falsedad, novar, compensar, ejecutar, desistir, denunciar el pleito, llamar en garantía, renunciar, demandar en reconvención, sustituir y reasumir este poder cuando lo estime conveniente y todo cuanto sea legal e inherente a los derechos que a él confiamos.

Ruego señor juez reconocerle personería adjetiva a la abogada de conformidad con el presente mandato.

Del señor juez Cordialmente


YINETH TATIANA TORRES BARON
C.C 1.053.584.113

Acepto

OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ
C.C 1053.607.013 DE Paipa
T.P 294.111 del C.S.J

**COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.**

NIT: 900426895-9
CLL 9 AV DE LAS AMERICAS N°. 38-19
DUITAMA
Teléfono: 3286128-Línea Nacional 018000113352

TORRES BARON YINETH TATIANA
CR 11A 11A 31
15491000 NOBSA
NIT/Cédula: 1053584113
CUENTA CLIENTE: 234010
Teléfono: /
Celular: 3204531941 /
Fax:
Email: y.torres2011@hotmail.com

Ha sido atendido por: SONIA INES ACOSTA GOMEZ

Teléfono:

Celular: 3115018867

Email: sonitaco3105@gmail.com

Código: 2012

Fecha entrega prevista:

Tipo de venta: VENTA CLIENTE

Vigencia Oferta Comercial: 05/09/2020

Tipo de venta destino: PARTICULAR

PEDIDO n° 58909860 emitido el Sábado 5 de Septiembre de 2020

SUZUKI New Swift 1.2 GL MT

Cod. Modelo: 2021SW412GLMT_CO

Chasis: MBH2C63S4MG566183

Color: GRIS METALICO

Año modelo: 2021

Fecha nacimiento:

Profesión:

Nombre cónyuge:

Número de hijos:

Estado civil:

Empresa:

Dirección:

Teléfono:

Ocupación:

Aficiones:

Accesorios:

Aprobación \$38.000.000
Abono 4.000.000
Saldo 4.690.000

Precio de venta + Accesorios: 49.690.000,00
Precio vehículo: 49.690.000,00
Descuento: -3.000.000,00
Precio final: 46.690.000,00

Cortesías:

MATRICULA	0,00
SOAT	0,00
TAPETES	0,00
KIT DE CARRETERA	0,00

Observaciones:

MATRICULA POR ALCALA MOTOR. SOAT
CLIENTE LEAD DERCO CODIGO 443794

Conceptos:

PLAN COMERCIAL DERCO	- 3.000.000,00
----------------------	----------------

Otros valores:

0,00

TOTAL VENTA

46.690.000,00

Las condiciones generales del pedido se encuentran consignadas al respaldo y en calidad de aceptación se firma por parte del cliente y las comerciales tendrán vigencia hasta el último día hábil del mes de la forma del presente pedido.
PRECIOS: En razón de las fluctuaciones económicas que puedan producirse entre el trámite del pedido y su ejecución, los precios deben entenderse solamente a título indicativo. El precio de venta será siempre el que esté vigente el día de la entrega, por cuya razón el comprador se responsabiliza de la baja o prima con el alza. Los precios son netos.

Forma de Pago

Anticipo:	0,00
Valor en efectivo:	0,00
Valor financiera:	0,00
Valor retoma:	0,00

El cliente comprador declara haber realizado pedido del vehículo nuevo mencionado arriba y haber sido informado con antelación y firmado las condiciones mínimas de la ficha técnica previamente entregada por el asesor comercial. El establecimiento vendedor se reserva la propiedad del vehículo, objeto del presente pedido hasta el pago total. Los riesgos relativos al vehículo son transferidos al cliente a partir de la entrega.

AUTORIZO a la COMERCIALIZADORA ALCALAMOTOR S.A.S. a utilizar mis datos personales con la finalidad de: Comunicar eficientemente información propia de COMERCIALIZADORA ALCALAMOTOR S.A.S. así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas, informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos. Evaluar la calidad del (los) servicio(s) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios. Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales a COMERCIALIZADORA ALCALAMOTOR S.A.S.

Gerente comercial/Jefe de sala

Firma asesor

Firma cliente 105358

Se generará un cobro de arras del 10% por desestimación del cliente del negocio.
El valor de la oferta de retoma será realizado en avalúo del usado, hasta la entrega del Vº estipulado arriba, bajo reserva que el cliente entregue el vehículo usado libre de todo compromiso y de toda reserva de propiedad dentro de un estado conforme peritaje firmado por el cliente en la fecha de
Impreso por el Software de Quiter Colombia S.A.S. NIT: 900564561-5

Procesado: 17/09/2020 13:21:41

CONDICIONES GENERALES DE LA HOJA DE NEGOCIO

1. Precios de referencia: Los precios del vehículo y del equipo opcional aquí indicados son solo de referencia, ya que se encuentran sujetos a variación sin previo aviso incrementos de los precios establecidos por el Representante General de la marca, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., se compromete a notificar al Comprador/Locuario cualquier variación en dichos precios.

3. Responsabilidad: Si el vehículo objeto del presente pedido se adquiere a través de un contrato o leasing, el locatario responderá en forma solidaria con la compañía de financiamiento comercial, por todas las obligaciones, sumas y saldos que resulten impagados dentro de la operación.

3. Responsabilidad: Si el vehículo objeto del presente préstamo es propiedad de la compañía de financiamiento comercial, por todas las obligaciones, sumas y saldos que resulten impagados dentro de la operación.

5. Medios de Pago: 1. Los pagos a favor de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. podrán efectuarse de la siguiente forma: En cheque o en efectivo. Cuanto exista una consignación en que supere los \$5.000.000.000 esta debe ser efectuada directamente por el cliente en cualquiera de estos bancos. <null> (CONSIGNACIÓN DE RECAUDO EMPRESARIAL). Los clientes entregarán la copia al carbón de la consignación debidamente sellada y se le emitirá el correspondiente recibo de caja, por el concepto que corresponda, una vez sea confirmada en sistema con el banco. Todo cheque de otra plaza genera una comisión del 1,75% sobre el valor de mismo. 2. El cliente únicamente podrá entregar los medios de pago a funcionarios de la Tesorería, por tal razón, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. no se hace responsable de los dineros que sean entregados a los asesores comerciales o cualquier otro funcionario diferente. Cértese que el Recibo de Caja sea válido, pida explicación en caso de duda. 3. Todo cheque devuelto tendrá una comisión del 20% sobre el valor del cheque. Art. 733 del Código de Comercio.

6. **Cláusula Penal:** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del comprador/locatario y/o locatario, dará derecho a COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., al cobro del cinco por ciento (5%) del costo total del vehículo, a título de cláusula penal, sin necesidad, de que sea constituido en mora. El comprador/locatario y/o locatario autoriza a COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. a cobrar la obligación principal y la pena, además, establece que el pago de la pena no extingue la obligación principal, según el artículo 1594 del código Civil. Sin embargo, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales pertinentes para obtener la indemnización por los perjuicios que el incumplimiento le haya podido causar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto de esta cláusula y demás condiciones legales, el presente documento presta mérito ejecutivo.

demás condiciones legales, el presente documento presta mérito ejecutivo.

7. Plazo Estimado de Entrega: El plazo señalado en la Hoja de Negocio para realizar la entrega, tiene la connotación de estimado, en consideración a que depende de diversos factores que se encuentran fuera de control de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., tales como: Producción de la fábrica, entrega de los motores, intervención de autoridades y de terceros, entre otros.

8. Matrícula y Entrega de Vehículos: Para que la matrícula y la entrega del vehículo se puedan efectuar es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) El comprador/locatario debe haber cancelado la totalidad del valor del vehículo. Si el vehículo se adquiere mediante financiación, el comprador/locatario deberá haber cancelado la cuota inicial y acreditar que todos los medios de pago de la entidad financiadora están en orden. Cancelar al valor de la matrícula, impuestos, derechos y honorarios, en el momento de firmar el formulario para su respectivo trámite. Todo lo anterior, previa la verificación de los pagos y autorización por parte de la Tesorería de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. 2) Que el desembolso por parte de la Financiera haya sido realizado, si el vehículo es financiado. 3) Que la cancelación del precio del vehículo se haya efectuado cuatro (4) días antes de la fecha previa para la entrega, si su pago se realizó con cheque. 4) Si como forma de pago del vehículo adquirido se ha entregado un vehículo y su traspaso no se ha legalizado; para autorizar la salida del vehículo el comprador/locatario deberá suscribir como respaldo un pagaré en blanco con carta de instrucciones, con firma autenticada en notaría, hasta que los trámites de traspaso se perfeccionen. 5) Si el vehículo NO es retirado después de dos (2) días de confirmada la fecha de entrega, se trasladará a un parqueadero y su tarifa será asumida por el comprador/locatario. 6) Sin excepción toda consignación que sea notificada vía fax, requerirá la copia al carbón a la tesorería de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. en forma previa a la autorización de entrega del vehículo.

9. Obligación especial: El comprador/locatario se compromete a suministrar en caso de recibo de vehículos en parte de pago los siguientes documentos: 1. Original de la tarjeta de propiedad. 2. Todos los recibos de pago de impuestos o certificación. 3. Seguro obligatorio, vigente. 4. Análisis de gases, vigente 5. Duplicado de la llave 6. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio, actualizado. Solo si el que vende es Persona Jurídica 7. Certificado de Tradición con fecha con no mayor a ocho (8) días de expedición 9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 10. Imprimantas del vehículo 11. Formulario de traspaso firmado. 12. Recibo de pago en la caja de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. por concepto de pago de los gastos de traspaso, este pago debe efectuarse en el momento de firmar el formulario respectivo. 13. Si en el término de ocho (8) días hábiles no se ha entregado el vehículo usado, el valor definido en el peritaje perderá su validez 14. Cuando el cliente da un vehículo como parte de pago y tiene reserva de dominio deberá entregar el levantamiento de reserva de dominio máximo con 15 días de la fecha de expedición 15. Copias de: factura de compra inicial y certificado de empadronamiento. Nota: Por ningún motivo se reciben vehículos que hayan sido recuperados después de haber sido como robados debido a que estos no son asegurable.

10. Modificaciones tributarias: Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en la hoja de Negocio, han sido calculados con base en las disposiciones legales vigentes a la fecha de la suscripción de la misma. Cualquier modificación en estos, serán asumidos exclusivamente por cuenta del comprador/locatario.

11. Modificación de la Hoja de Negocio: COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. se compromete a ejecutar la Hoja de Negocio en los mismos términos, condiciones y estipulaciones exigida por el comprador/locatario, po lo tanto, el comprador/locatario manifiesta que conoce y acepta que las especificaciones del vehículo aquí estipuladas son inmodificables a partir de la firma del presente documento. Cualquier cambio que se acuerde, deberá constar por escrito en una Hoja de Negocio adicional y el comprador/locatario acepta las consecuencias generadas en la modificación del pedido, tales como ampliación del plazo de entrega, modificación del valor etc.

como ampliación del plazo de entrega, modificación del valor etc.

12. Retractación del pedido: COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. y el comprador/locatario pactan por concepto de arras el diez por ciento (10%) sobre el valor total del vehículo; por lo que desde ya se establece que el dinero que el comprador/locatario da como cuota inicial, hace parte del 10% de arras penitenciales, las cuales quedarán de propiedad de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. en caso de retracto por parte del comprador/locatario. 1. Se entenderá que el comprador/locatario se ha retractado perdiendo las arras a favor de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., en los siguientes casos: a) Cuando pasado el tiempo pactado en el pedido el comprador/locatario no se ha presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el comprador/locatario no entregue dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la Hoja de Negocio, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiadora para los efectos de estudio del crédito que solicita; c) Cuando el comprador/locatario una vez aprobado el crédito por la compañía de financiación no hiciere uso de este dentro de los (20) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación d) Cuando el comprador/locatario no entregue dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Hoja de Negocio (o en su defecto de la modalidad del negocio) la documentación completa y legalizada de traspaso de propiedad del vehículo que deja para garantizar parte del pago. 2. COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., podrá ejercer el derecho de retractación que le confiere la Hoja de Negocio y estas condiciones generales del negocio, dentro de los treinta (30) días siguientes a su fecha, previa comunicación por escrito emitida al comprador/locatario. 3. Si el comprador/locatario se retracta de este negocio, y dejo un vehículo el cual autorizó a COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. para que lo vendiera, mediante el contrato de mandato, se le devolverá el mismo, o en su defecto, el valor por el cual se retorno, no sin antes proceder a descontar el respectivo valor de las arras, equivalentes a un diez por ciento (10%) mas los trámites adicionales que se hubieren realizado sobre el vehículo automotor nuevo, mas la actualización monetaria contada desde la fecha en que se firma la presente orden de pedido, si el vehículo se encuentra a nombre de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., el comprador/locatario igualmente asumirá los costos de trámites de traspaso respectivos. 4. Si se presenta el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. queda facultada para disponer inmediatamente del vehículo que se pretendía vender en la Hoja de Negocio.

13. Fuerza mayor o caso fortuito: COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. queda eximida de responsabilidad en caso de fuerza mayor o caso fortuito, que no le permitan cumplir con la entrega del vehículo, en forma temporal o permanente, o el cumplimiento de cualquier otro de los términos de la Hoja de Negocio, si COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. no pudiera cumplir con los términos pactados en la Hoja de Negocio como consecuencia de las circunstancias mencionadas anteriormente, podrá suspender la ejecución a su elección y sin intervención de un juez, hasta que deje de existir la circunstancia causante de la fuerza mayor o caso fortuito, o bien podrá rescindir total o parcialmente de la presente orden de pedido sin intervención del juez, sin obligación de indemnizar daños y perjuicios. En caso de no poder efectuar definitivamente la entrega del vehículo por caso fortuito o fuerza mayor, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S. devolverá al comprador/locatario únicamente la totalidad del monto pagado hasta la fecha por concepto del vehículo solicitado.

14. Validez: La Hoja de Negocio y el pedido que se deriva de la misma será atendido solo cuando se llenen todos los requisitos y cuente con la aprobación del Director del Consecionario de COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.

15. Garantía: El comprador/locatario tendrá derecho a la garantía que ofrece el fabricante para los vehículos nuevos.

16. Domicilio: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para efectos de notificación judicial, y/o envío de correspondencia, las partes establecen las siguientes direcciones: COMERCIALIZADORA ALCÁLA MOTOR S.A.S. Carrera 13 N° 34-76 de Bogotá D.C., PBX-57-13275000. El comprador/locatario: En la Hoja de Negocio.

COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S., cuenta con un mecanismo institucional de recepción de PQR. Nuestros clientes pueden presentar su petición, queja y/o reclamo en nuestras instalaciones, en la dirección de servicio al cliente a cargo de Javier Rodríguez Gutiérrez, tel. 3275000 ext. 262, o al correo electrónico itellez@alcar.com.co.

Señalan aplicables en materia de efectividad de la garantía los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 58 y aquellos que los complementen de la Ley 1480 de 2011 así como la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Decreto 0735 de 2013.

COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.

~~Asest Comercial~~

El comprador Locatario

Firma

Nombre TORRES BARON YINETH TATIANA

C.C No. 1053584113



VA- 11626446

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORLUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Pácora, 10 octubre 2020VENDEDOR (ES): Yineth Tatiana Torres Barón 1053584113

Nombre e identificación:

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Cra 11A H 11A -31 M2A casa 12 TEL 3204531941COMPRADOR (ES): Yineth Constanza Siachoque Díaz

Nombre e identificación:

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Vereda las colinas Pácora TEL 3223657407

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Motocicleta MARCA AKT MODELO 2021TIPO DE CARROCERÍA sin carrocería COLOR Gris Negro MOTOR No. 25154EM-38
M103668CHASIS No. 9F2C11250M5003 SERIE No. 615 PUERTAS -CAPACIDAD 2 Pasajeros

ACTA O MANIFIESTO No. _____ CIUDAD _____ FECHA _____

SITIO DE MATRÍCULA Sogamoso PLACA No. H63846 SERVICIO Particular

SEGURO _____

PROPIETARIO _____ C. C. No. _____

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Tres millones quinientos mil pesos (\$ 3 500 000).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Un solo pago a la entrega del vehículo.

7 702124 011155



otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los _____

_____ () días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el día () de _____ () . QUINTA.

- ENTREGA: En la fecha, _____ () de _____ de _____ () , EL (LOS) VENDEDOR (ES)

hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado

en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el

precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:

Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (\$) 500.000 , sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA. - GASTOS: Los

gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA.

- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES _____

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Nobsa el día (10), del mes de octubre , del

año (2020).

VENDEDOR

Tatiana Torres B.

C.C. No. _____
Dirección: _____
Tel. _____

TESTIGO

C.C. No. _____
Dirección: _____
Tel. _____

COMPRADOR

Yareth Siachape D.

C.C. No. 1053587208
Dirección: Ulceros los calinos nobsa
Tel. 322 3657407

TESTIGO

C.C. No. _____
Dirección: _____
Tel. _____

DOCUMENTOS ADICIONALES

Tarjeta de propiedad No. _____ A nombre de: _____

Seguro obligatorio No. _____ Cia. Aseguradora: _____ Vence: _____

Revisión Tecno-Mecánica No. _____ Empresa: _____ Vence: _____

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE



Te amo
TATIS
ATT:
EFRAIN

















Movimiento Histórico de Transacciones

Numero Préstamo: 0182200051367 Periodo Desde: 20200901 Hasta: 20220322

Tipo y No. Identificación				CC 1053584113		Nombre		YINETH TATIANA TORRES BARON				Edad Mora				
Plazo Original		72		Tasa Pactada		13.49 % E.A				Convenio		0				
Fecha Desembolso		20200930		Estrategia Colocación		VEHIGRUPO				Saldo Teórico Capital		\$ 0.00				
Fecha Vencimiento		20260930		Estado Manejo		CREDITO CANCELADO.				Valores Por Aplicar		\$ 0.00				
Código Tasa		N		Estado Reclamación		0				Valor Adeudado Vencido		\$ 0.00				
Conse	F Trx	F Mvto	Mov	Cuotas	Vlr Pago	Saldo Anterior		Interés Corriente		Interés Mora		Abono a Capital		Terr	Ince	Vida
						Pesos	Uvr	Pesos	Uvr	Pesos	Uvr	Pesos	Uvr			
20	20210524	20210524	ABONO AUTOMÁTICO	0	-13,154.64	-13,154.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-13,154.64	0.00	0.00	0.00
21	20210627	20210627	PAGO	0	36,802,230.31	36,444,222.15	0.00	34,742.53	0.00	0.00	0.00	36,447,970.79	0.00	0.00	0.00	13,441.00
22	20210627	20210627	PAGO	1	6,577.32	36,440,793.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,577.32	0.00	0.00	0.00	0.00
23	20210525	20210525	NOTA DEBITO	0	6,577.32	35,434,222.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,577.32	0.00	0.00	0.00	0.00
24	20210628	20210628	NOTA CREDITO	0	6,577.32	36,440,793.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,577.32	0.00	0.00	0.00	0.00
25	20210628	20210628	PAGO	1	798,000.00	36,022,485.97	0.00	390,361.70	0.00	12,493.00	0.00	341,087.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	20210323	20210323	PAGO	1	798,100.00	37,208,588.67	0.00	392,541.30	0.00	0.00	0.00	386,101.70	0.00	0.00	0.00	14,451.00
27	20210415	20210415	PAGO	1	793,160.00	37,002,264.43	0.00	394,072.24	0.00	0.00	0.00	343,970.76	0.00	0.00	0.00	14,457.00
28	20210202	20210202	PAGO PRODUCTOS PROPIOS CIB	0	793,391.16	37,894,574.48	0.00	462,306.47	0.00	507.66	0.00	316,117.65	0.00	0.00	0.00	14,457.00
29	20210302	20210302	PAGO PRODUCTOS PROPIOS CIB	1	3,445.13	37,871,871.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445.13	0.00	0.00	0.00	0.00
30	20210104	20210104	NOTA DEBITO	0	3,445.13	37,868,374.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445.13	0.00	0.00	0.00	0.00
31	20210106	20210106	NOTA CREDITO	0	3,445.13	37,871,871.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445.13	0.00	0.00	0.00	0.00
32	20210106	20210106	PAGO	0	793,117.17	38,340,543.07	0.00	405,444.93	0.00	3,528.05	0.00	385,675.46	0.00	0.00	0.00	14,457.00
33	20210108	20210108	PAGO	1	482.03	38,341,025.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482.03	0.00	0.00	0.00	0.00
34	20201201	20201201	NOTA DEBITO	0	482.03	38,340,543.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482.03	0.00	0.00	0.00	0.00
35	20201201	20201201	NOTA CREDITO	0	482.03	38,341,025.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	482.03	0.00	0.00	0.00	0.00
36	20201201	20201201	PAGO	0	793,116.28	38,338,815.59	0.00	410,305.00	0.00	515.19	0.00	367,704.69	0.00	0.00	0.00	14,457.00
37	20201201	20201201	PAGO	1	2,583.72	38,711,390.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,583.72	0.00	0.00	0.00	0.00
38	20201104	20201104	NOTA DEBITO	0	2,583.72	35,708,815.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,583.72	0.00	0.00	0.00	0.00
39	20201104	20201104	NOTA CREDITO	0	2,583.72	38,711,393.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,583.72	0.00	0.00	0.00	0.00
40	20201104	20201104	PAGO	1	793,100.00	38,073,220.00	0.00	414,222.11	0.00	2,900.20	0.00	361,820.69	0.00	0.00	0.00	14,457.00